RESOLUCIÓN DNCP N° 922 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2012 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DNCP", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 24 de mayo de 2012

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2012; la oferta evaluada como más baja; el informe N° 24 del Comité de Evaluación; los Artículos 28 y 30 de la Ley N° 2.051/03; el Articulo N° 2 de la Ley N° 3.439/07; el Decreto N° 6.091/10; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con los documentos concursales, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de la oferta, recomendando la adjudicación de la contratación a la oferta presentada por la firma SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2.051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005 y al sistema de Adjudicación previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Decreto N° 6.091/10 nombra al Abg. Eduardo de Gásperi, para cumplir las funciones de Director Nacional y ejercer las funciones previstas en el Artículo 2 de la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" a la empresa SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L. — VIGIPRO—, por un monto total de Gs. 408.144.204 (guaraníes cuatrocientos ocho millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos cuatro).

Artículo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato del procedimiento citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abog. EDUARDO DE GÁSPERI
Director Nacional